



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acuerdo No.15 de 2006

“Por medio del cual se faculta al Rector para firmar un convenio”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que en sesión del 16 de noviembre de 2006, el Rector solicitó al Consejo Superior se le autorice para suscribir un convenio marco de colaboración entre la Universidad de Sucre y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España,
- Que el Consejo Superior después de considerar viable la solicitud y teniendo en cuenta que el artículo 15, literal I del Acuerdo 028 de 1994 establece como función del Consejo Superior autorizar la celebración de contratos o convenios con instituciones, decidió facultar al Rector para que suscriba el convenio antes mencionado y en consecuencia,

RESUELVE :

ARTICULO 1°. *Facúltese al Rector de la Universidad de Sucre para suscribir el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Sucre y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España para el desarrollo de programas de actuación conjunta de carácter académico y de investigación.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2006.

Original firmado por:
PABLO SALCEDO CAUSADO
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.